REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

"[illegible]AR"

0000002

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPI

TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE HACE LA -

COMPAÑIA " INRECCA " INMOBILIARIA REPRE-

SENTACIONES Y COMERCIO C.A.

CUANTIA: S/.3'000.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de - hoy, Viernes Diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, - Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor INGENIERO COMERCIAL GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, en calidad de GERENTE GENERAL y como representante legal de la Compañía " INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A. y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de - Accionistas de la compañía celebrada el primero de Agosto de - mil novecientos noventa y cuatro, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y - quién manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo - que doy fé.- Bién instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya anunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste PARE-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Abogado Francisco Coronel Flores

Industrial LA REFORMA
3886105

FORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " INRECCA " INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., que se otorga de conformidad con las claúsulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor INGENIERO COMERCIAL GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía " INRECCA " INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., quién está debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta certificada se agrega a este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- En la ciudad de Guayaquil, el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, se celebró la escritura de constitución de la compañía denominada " INRECCA " INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil - acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el veintiocho - de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, acordó: a) Reformar el OBJETO SOCIAL de la Compañía; b) Aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES: c) Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en sus Artículo : Tercero, que trata del Objeto Social; Artículo Quinto, que trata Del Capital Social; Artículo Décimo Pri

Industrial LA REFORMA
3866105

mero, literal a); Artículo Décimo Segundo; Artículo Décimo Cuarto; Artículo Décimo Septimo y Artículo Décimo Octavo; que trata del periodo de duración en sus funciones de Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisario de la Compañía.- CUARTA: DECLARACION.- El otorgante señor INGENIERO COMERCIAL GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, en calidad de Gerente General y representante legal de " INRECCA " INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A. cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, declara: UNO) Queda reformado el OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- DOS) Que el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad; TRES) Queda aumentado el Capital Social de la Compañía de Dos Millones de Sucres a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo del aumento de capital se lo pagará en el plazo de un año; y, CUATRO) Reformar el Artículo Tercero, que trata del Objeto Social; Artículo Quinto, que trata Del Capital; Artículo Décimo Primero, literal a); Artículo Décimo Segundo; Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Septimo y Artículo Décimo Octavo, que trata del periodo de duración en sus funciones del Presidente, Gerente General, Gerentes, y Comisario de la Compañía, según consta en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se agrega a este instrumento como parte del mismo.- QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- INGE-

NIERO COMERCIAL GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, en mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía " INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., declara bajo gravedad de juramento, que el pago correspondiente a la suscripción de las tres mil nuevas acciones, se realizó de parte de cada uno de los suscriptores, por lo que el Capital Social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en libros de la compañía. CONCLUSION.- Inserte usted señor Notario la nota de mi nombramiento y la copia del Acta de la Junta General, debidamente legalizadas y por último anteponga y posponga las demás formalidades de estilo para la validez y eficacia jurídica de éste instrumento.- (firmado) Ilegible, Doctor JORGE FREIRE EGUEZ, Abogado, Registro número: nueve cero dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé,-

p. " INRECCA " INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A.

R.U.C. No. 0990943931001

ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO (GERENTE GENERAL)

Céd. de Ciud. No. 0900476888

Cert. de Vot. No. 341097

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí,

VIGESIMA NOVENA NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. Francisco J. Coronel Flores NOTARIO

Industrial LA REFORMA
3866105

0000004

Ingeniero
CARLOS EMILIANO RECALDE TRIVIÑO,
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de " INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., en sesión celebrada el 28 de los corrientes resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de DOS AÑOS contados a partir de la aceptación del cargo; teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente, de la compañía, de acuerdo al contrato social que consta en la escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1.988, ante el Notario Público Vigésimo Noveno, Abog. Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Septiembre de 1.988.

Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendada, le reitero los sentimientos de mi más alta consideración.

Atentamente.

AMADA RENDON QUINTANA,
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas de INRECCA.
INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A.

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de " INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., de acuerdo al contrato social y la Ley.

Guayaquil, Septiembre 29 de 1.988.

ING. COM. CARLOS EMILIANO RECALDE TRIVIÑO.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 38.024, número 10.811 del Registro Mercantil y anotado en

el número 15.707 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
nuento de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil no-
cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INRECCA " - INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, al primer día del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 17Hoo, en el domicilio de la compañía, ubicada en las calles Baquerizo Moreno # 831 y Junín, se reunen en Junta General Universal de Accionistas de "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., con asistencia total de sus componentes señores: ING. COM. LUZ AMADA GUTIERREZ RENDON DE RECALDE, propietaria de 1.996 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, propietario de 2 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; GALO ANDRES RECALDE GUTIERREZ, propietario de 1 acción nominativa y ordinaria de un mil sucres; y, CATALINA RECALDE GUTIERREZ, propietaria de 1 acción nominativa y ordinaria de un mil sucres; intervienen por sus propios derechos y en calidad de Accionistas de la compañía y representan la totalidad del capital suscrito y pagado, el mismo que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente punto del orden del día: a) Reformar el Objeto Social de la Compañía; b) Aumentar el Capital Social de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES; y, c) Reformar el Estatuto Social de la compañía, en los siguientes artículos: Tercero, Quinto, Décimo Primero, literal a), Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Décimo Septimo y Décimo Octavo; que trata del Objeto Social, Del Capital; del Periodo de duración del Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisario de la Compañía.- Al efecto preside la sesión la señora Ing. Com. Luz Amada Gutierrez Rendón de Recalde y actúa como Secretario el señor Ing. Com. Galo Recalde Triviño, Gerente General de la Compañía. La Presidenta pide que el señor Secretario constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias. Hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión para conocer el primer punto del orden del día, cual es, REFORMAR EL OBJETO SOCIAL de la compañía. El señor Ing. Com. Galo Recalde Triviño, pide la palabra e indica que es necesario ampliar el objeto social de la compañía, moción que es apoyada por el señor Galo Recalde Gutierrez y aprobada por unanimidad. Por lo tanto, el artículo tercero del Estatuto Social, que trata del Objeto Social, en el futuro dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO:- La compañía tendrá por objeto la adquisición y administración de toda clase de inmuebles, su promoción para la venta y/o permuta, pudiendo sujetarlos para el efecto al régimen de Propiedad Horizontal. También se dedicará a la importación, distribución y comercialización de electrodomésticos, equipos mecánicos, electrónicos; sistemas y equipos de computación, repuestos y servicios. Además podrá importar y exportar insumos y productos-

agrícolas, especies bioacuáticas, artículos en general, elaborados o semi-elaborados, conservas, productos comestibles, licores, productos farmacéuticos, comercializar y permutar vehículos; toda clase de bienes muebles y suministros necesarios para el hogar y oficina; ropa, zapatos, artículos de bazar y útiles varios para escuelas, colegios, universidades y centros tecnológicos, oficinas e industrias. Prestará servicios de grabación, musicalización y afines; instrumentos musicales. Pudiendo actual como agente, comisionista, consignataria y representante de firmas nacionales y extranjeras dedicadas a la actividad antes indicada. En general podrá celebrar toda clase de actos de comercio y contratos mercantiles o civiles permitidos por las leyes ecuatorianas, de acuerdo a su objeto social.- En generalIng. Com. Luz Amada Gutierrez de Recalde, pide la palabra e indica que es necesario Aumentar el Capital Social de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, el aumento sería de TRES MILLONES DE SUCRES, debiendo los Accionistas suscribir las acciones y pagarlas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo y el saldo del aumento de capital pagarlo en el plazo de un año, en dinero efectivo; y, por lo tanto, se suscribiran tres mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- La señorita Catalina Recalde Gutierrez, indica que la moción presentada la apoya, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad. Por lo tanto, la ING. COM. LUZ AMADA GUTIERREZ RENDON DE RECALDE, suscribe 2.880 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo; ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, suscribe 60 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo; GALO ANDRES RECALDE GUTIERREZ, suscribe 30 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de cada acción en dinero efectivo; y, la señorita CATALINA RECALDE GUTIERREZ, suscribe 30 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas en un cincuenta por ciento de cada acción en dinero efectivo. En consecuencia, el Artículo Quinto, del Capitulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, que trata Del Capital, queda reformado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Capital que podría ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- Acto seguido la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, refromar el Artículo Décimo Primero, literal a), que habla de la duración en sus funciones del Presidente, Gerente General, Gerentes y Comisarios de la Compañía; los artículos: Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Décimo Septimo y Décimo Octavo, que habla de los requisitos y periodos de los funcionarios antes indicado.-

En cónsecuencia, el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, que trata: Atribuciones y Deberes de la Junta dirá: a) Elegir al Presidente, al Gerente General, a los Gerentes y al Comisario, los cuales durarán CINCO AÑOS en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelegidos, fijar sus remuneraciones y removerlos, si fuere del caso.- El Artículo Décimo Segundo, que trata Del Presidente, Requisitos y periodos, queda reformado de la siguiente forma: ARTICULO DECIMO SEGUNDO:- REQUISITOS I PERIODOS:- El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas pudiendo ser o no accionista de la compañía, su periodo de duración será de CINCO AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- El Artículo Décimo Cuarto que trata del Gerente General, Representación legal, requisitos y periodos queda reformado de la siguiente forma: ARTICULO DECIMO CUARTO: REPRESENTACION LEGAL, REQUISITOS Y PERIODOS.- El Gerente General elegido por la Junta General de Accionistas para el periodo de CINCO AÑOS, será el representante legal de la Compañía, en lo judicial y extrajudicial. Puede ser o no accionista de la compañía.- El artículo Décimo - Séptimo, que habla de los Gerentes, queda reformado en la siguiente forma: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE LOS GERENTES.- A los Gerentes les corresponderán las funciones administrativas que les asigne la Junta General de Accionistas, no pudiendo ejercer la representación legal de la compañía. Su período de - duración será de CINCO AÑOS.- El Artículo Décimo Octavo, que habla de los Comisarios, queda refvumado en la siguiente forma: ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LOS COMISARIOS:- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario, el - mismo que durará CINCO AÑOS, en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indafinidamente. El Comisario tendrá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades señaladas por la Ley, este Estatuto y los que resolviere la Junta General de Accionistas. La Junta General Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, autorizar al señor ING. COM. GALO RECAL DE TRIVIÑO, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites -- pertinentes y suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del Objeto Social, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un breve receso para la redacción de la - presente acta. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad sin modificación alguna que hacerle, para constancia es suscrita por todos los concurrentes y el Secretario que certifica, con lo cual se levanta la sesión, siendo las 18H30.

ING. COM. LUZ AMADA GUTIERREZ DE RECALDE
Presidenta de la Junta

GALO ANDRES RECALDE GUTIERREZ

ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE T.
Gerente General Secretario

CATALINA RECALDE GUTIERREZ

0000007

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " INRECCA " INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad Reformar el OBJETO SOCIAL de la Compañía; Aumentar el Capital Social de Dos Millones de Sucres a CINCO MILLONES DE SUCRES: Y Reformar el Estatuto Social en sus Artículos: Tercero, Quinto, Décimo Primero, literal a); Décimo Segundo, Décimo Cuarto, Décimo Septimo y Décimo Octavo; y autorizó al señor ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, para que efectue los trámites pertinentes y suscriba la respectiva escritura..

Guayaquil, Agosto 1o. de 1.994.

ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO
Secretario de la Junta.

NOVENA DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

0000008

en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, de la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO que hace la COMPAÑIA - "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO - C.A., que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su Celebración.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-uno-cuatro-tro-tres, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; - por la que se aprueba el Aumento de Cpital y la Reforma del - Estatuto de la Compañía INRECCA.- Doy Fé.-

Guayaquil, 7 de Octubre de 1994.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Industrial LA REFORMA
3866105

RIA VIGESINA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la cual se constituyó la Compañía tomé nota de la resolucuón número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-uno-cuatro-tres, emitida por el Abogado Manuel - Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de - Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INRECCA.- Doy Fé.- Guayaquil, 7 de Octubre de 1994.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº [illegible] 5143, dictada el 05 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, quedan inscritos en este Registro, los actos contenidos en el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INRECCA INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO S. A., de Fojas 45.934 a 45.945, número 26.936 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 32.992 del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Industrial LA REFORMA
3866105

"PARA DIGITALIZAR"

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INRECCA INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 37.978 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL